

10 AGO 2018

RESOLUCIÓN No. **0522** DE 2018

“Por medio de la cual se establece y conmemora la Semana de Integridad del Servicio Público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1° numeral 10° y el Decreto 118 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 118 de 27 de febrero de 2018, adoptó el "Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

Que mediante la Resolución No. 348 de 30 de mayo de 2018, se actualizó el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que mediante la Resolución No. 351 de 30 de mayo de 2018, se adopta el Código de Integridad del Servidor Público de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, en virtud de lo establecido por la norma, en esta semana se deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como semana de Integridad del Servicio Público, en la Secretaría de Desarrollo Económico, los días comprendidos entre el 13 y el 17 de agosto de 2018.

10 AGO 2018

RESOLUCIÓN No. **0522** DE 2018

“Por medio de la cual se establece y conmemora la Semana de Integridad del Servicio Público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Subdirección Administrativa y Financiera y en la Oficina Asesora de Comunicaciones, la ejecución y control de las actividades descritas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el **10 AGO 2018**


JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Elaboró:	Profesional Especializado Grado 27 – Diego Hernando Forero Castro	
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero – Juan Armando Miranda Corrales	